



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 457/2013
á, 25 de julio de 2013

VISTOS:

Mediante **Hoja de Ruta N° 193/2013**, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° **346/2013** del 19 de Marzo de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Marzo de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 022/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,00 MTS.2 OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA JUANA PEÑA GUZMAN.**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" por parte de la Señora JUANA PEÑA GUZMAN, el 07 de Diciembre de 2010, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General, el 07 de Diciembre 2.010, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 184/2012, por Pago de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", de fecha 13 de Diciembre de 2012. Por 5,00 Mts. 2 a 225 Bs.- el Mts. 2. Bs.-1.125,00.- (Un Mil Ciento Veinticinco 00/100 Bolivianos). Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0010502, de fecha 14 de Diciembre de 2012 Por la suma de Bs.-1.127,50.- (Un Mil Ciento Veinticinco 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en Cooperativa Jesús Nazareno. Por 5,00 M2. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales eleva el Informe Técnico. N° 571/2012, de fecha 14 de Noviembre de 2012, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

*Que, por la Resolución Administrativa No. 98/2013, de fecha 13 de Marzo de 2013, donde se resuelve **ADJUDICAR** en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de LA SEÑORA. JUANA PEÑA GUZMAN, de un lote de terreno de Área Total de 5,00 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 10/2013, de fecha 07 de Febrero de 2013, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Señora JUANA PEÑA GUZMAN, toda Vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie N° 022/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 346/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 022/2013: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora JUANA PEÑA GUZMAN Sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts. 2. El terreno está emplazado en el Lado Sud-Este del Cementerio (lado izquierdo del ingreso ppal), sector 1- E, Bloque 34, Pasillo E-O 33, Mausoleo N° 8B del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, el terreno se encuentra ubicado en la Zona Sur, entre el 4to y 5to anillo en la UV -108, Distrito Municipal N° 10.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plath
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA